



El Centro de Estudios Jurídicos, en relación al rol constitucional que debe cumplir FEDAES en el proceso de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia **MANIFIESTA:**

I) Que la Federación de Asociaciones de Abogados (FEDAES) es una institución apolítica que tiene como propósito procurar la armonía y la acción conjunta del gremio de abogados, habiéndosele delegado la enorme responsabilidad de conducir y administrar el proceso de elección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia; proceso en el que ya se encuentra inmersa.

II) Que tal como lo manifiestan sus estatutos, FEDAES tiene una presidencia rotativa con períodos de duración de un año, correspondiéndole a la Asociación de Abogados de Oriente, la presidencia para el período 2017-2018. Ha sido en ese contexto, que la presidencia de FEDAES ha sido encomendada en este período, al abogado Gregorio Sánchez Trejo.

III) Que tal como ha sido divulgado, el actual presidente de FEDAES ha sido designado y juramentado como miembro de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), en medio de un mecanismo que ha carecido de transparencia y sobre el que existen fuertes y razonables cuestionamientos sobre su legitimidad; irregularidades que han sido trasladados a conocimiento de la Sala de lo Constitucional.

IV) Que sin entrar a hacer consideraciones sobre las calificaciones personales o profesionales del actual presidente de FEDAES, los cuestionamientos sobre el mecanismo de elección de la junta de directores de SIGET, perjudican de manera directa el proceso de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y no contribuyen a dotarle de la transparencia y legitimidad que requiere, ensombreciendo innecesariamente el rol que debe desempeñar la FEDADES y las asociaciones que la integramos.

Por todo lo anterior, el **Centro de Estudios Jurídicos PIDE:**

A) A las asociaciones que integramos la FEADES: Que reconociendo el derecho que por estatutos tiene la Asociación de Abogados de Oriente a presidir en este período, se convoque a Asamblea General Extraordinaria en la que se proceda a elegir a un nuevo presidente que deberá ser propuesto por la referida asociación.

B) Al actual presidente de FEDAES: Que, en defecto de lo anterior y con el afán de no restar credibilidad al proceso de elección de magistrados, mientras persistan los cuestionamientos arriba apuntados, se abstenga de participar en todas las actividades relacionadas con el proceso de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, permitiendo que las demás asociaciones que integramos la FEDAES, continuemos con tan importante labor.

C) A todas las asociaciones de abogados: Que tanto las asociaciones que integramos la FEDAES, como las que están fuera de ella, nos comprometamos públicamente a desarrollar el proceso de elección de magistrados de forma transparente, democrática y con el firme propósito de dignificar el cargo de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, promoviendo la verdadera moralidad y competencia notoria que exige nuestra Constitución.

D) A las instituciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general: Que se involucren activamente en el escrutinio que debe tener este trascendental proceso de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, exigiendo a las asociaciones de abogados, a la FEDAES, al Consejo Nacional de la Judicatura y a la Asamblea Legislativa, que cumplan con su obligación de elegir a los profesionales más calificados para ejercer las más altas magistraturas

San Salvador, 30 de noviembre de 2017

Por el imperio del Derecho